

Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia

Fortalecimiento de equipos de trabajo en género



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Gobernador

D. Daniel Osvaldo Scioli

Ministro de Jefatura de Gabinete y Gobierno

Lic. Alberto Pérez

Ministro de Desarrollo Social

Lic. Daniel Fernando Arroyo

Subsecretaria de Políticas Sociales

Lic. Lucía Mafrand

Subsecretario de Coordinación Operativa

Dr. Mariano Cascallares

Subsecretaria de Niñez y Adolescencia

Dra. Cristina Tabolaro

Subsecretario de Políticas Socio-Económicas

Adrián Radic

Directora Provincial de Promoción de Derechos Sociales

María Rosa Martínez

Directora de Políticas de Género

Lic. Paula Ferro

UNICEF ARGENTINA

Representante Adjunto

Ennio Cufino

Especialista en Protección a la Infancia y Adolescencia

Gimol Pinto

Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género e infancia:
fortalecimiento de equipos de trabajo de género / Silvia Chejter ; Violencia Correa ; Gimol
Pinto - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos
Aires, 2009.

25 p. ; 30x20 cm.

ISBN 978-987-2496-1-1

1. Violencia de Género. I. Correa, Violeta II. Pinto, Gimol III. Título
CDD 362.8

Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia

Fortalecimiento de equipos de trabajo en género

ÍNDICE

Prólogo	página 5
Introducción	página 7
La violencia es drenaje de energía. Gladys Acosta	página 11
Violencia de género: modelos de abordaje. Silvia Chejter	página 15
Género y políticas públicas. Elementos para la discusión. Violeta Correa	página 19
Las leyes de violencia familiar y de protección integral a niñas, niños y adolescentes como herramientas complementarias para la protección frente a la violencia de género. Gimol Pinto	página 23
¿Cómo seguimos? Algunas reflexiones para seguir discutiendo	página 27

PRÓLOGO

Desde el Ministerio de Desarrollo Social creemos que hoy es imprescindible y fundamental promover políticas concretas desde un enfoque de derechos y de género que erradiquen la violencia y generen condiciones comunitarias reales para instaurar un contexto de justicia social y desarrollo sostenible.

En primer lugar, es necesario asumir que la violencia familiar no es una situación aislada que se da en el ámbito privado, sino que es consecuencia del modo de relacionarnos en lo social y cotidiano que parece haberse vuelto habitual y aceptado. Particularmente la violencia contra las mujeres y los niños emerge como resultado de un modo histórico de relacionamiento, en el que las víctimas no han sido tratadas como sujetos de derechos.

Somos concientes que la violencia en sus múltiples formas, constituye una violación de los derechos humanos que se ha tornado visible gracias a las voces de miles de mujeres que hicieron públicos actos que permanecían silenciados por los muros de la vida privada y que desafiaron marcos normativos anacrónicos y la indiferencia social.

Como problema social, la violencia es de dominio público y merece el compromiso responsable del Estado, que además de sancionar y contener debe desarrollar políticas educativas y de promoción de los derechos que abarquen a todos los ámbitos. Una perspectiva de género y una promoción del buen trato, la mirada crítica de procesos de violencia naturalizados en la historia y la gestión de nuevos modos de vinculación en lo social son fundamentales para un tratamiento integral de la problemática.

El material que hoy les acercamos constituye un aporte para desnaturalizar las inequidades aún existentes y promover los derechos sociales de mujeres, niños y niñas frente a situaciones de violencia familiar.

Gracias al aporte de UNICEF y con la convicción de seguir profundizando y trabajando por el pleno ejercicio de los derechos, presentamos a continuación un resumen de las ponencias ofrecidas por las invitadas al primer Encuentro Provincial “Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Construyendo Política Pública” y las principales líneas de reflexión planteadas.

Daniel Arroyo
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires

INTRODUCCIÓN

La violencia de género cobró en los últimos años un lugar significativo en la agenda de los organismos gubernamentales, tanto desde la actualización normativa como desde la atención y la prevención en los distintos niveles de gobierno. Sin dudas la legitimación creciente de la violencia de género como un problema público se encuentra condicionada tanto por factores económicos, políticos, legales e institucionales como por el conjunto de tradiciones, costumbres y reglas vigentes en cada sociedad.

Los organismos públicos vienen tomando mayor conciencia de la necesidad de dar cuenta de las problemáticas asociadas a la violencia (o las violencias) contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas.

Se trata de un largo recorrido, fruto del impulso dado a nivel mundial por organismos internacionales y movimientos de mujeres a las discusiones sobre la erradicación y la prevención de la violencia de género, con especial énfasis en los patrones culturales que la originan y la sostienen. Este proceso permitió la legitimación e institucionalización de la violencia de género como problema tanto en la sociedad como en el estado¹.

En la Argentina, a pesar de que la intervención pública ha sido en general errática y poco comprometida, contamos con una legislación actualizada a nivel regional y nacional. El principal desafío para la erradicación de la violencia de género reside en su instalación en la agenda pública y en el compromiso de gestión de políticas públicas orientadas a las mujeres desde un enfoque de promoción de derechos y de construcción de ciudadanía.

Para llevar adelante políticas públicas con cierto grado de sostenibilidad es necesario el compromiso y la voluntad política de los funcionarios para dotar a los efectores y a las oficinas públicas de recursos financieros, humanos y dispositivos técnicos acordes al problema.

Es necesaria, además, la intervención del Estado para lograr un cambio más estructural: aquellos mecanismos sociales de naturalización de las múltiples violencias que resultan profundamente discriminadores del rol de las mujeres, niñas, adolescentes y adultas. Como se señala en un documento reciente "... [estas tradiciones] en general, no son factores protectores y tienden a reforzar la subordinación de las mujeres, puesto que apelan a usos y costumbres que legitiman la discriminación [...] y consagran la inferioridad de las mujeres..."².

El Gobierno de la provincia de Buenos Aires viene realizando un esfuerzo en la mejora del marco normativo para el tratamiento de las personas que son víctimas de violencia, y para dotar de una mayor institucionalidad a los dispositivos y acciones de atención y prevención³.

En este sentido, la creación de la [Dirección de Políticas de Género](#) en el marco organizativo del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia permite dar mayor soporte institucional a las acciones y programas que se venían desarrollando y coordinar a través de la Mesa Intersectorial contra la Violencia los distintos recursos institucionales del Gobierno Provincial, así como las políticas y programas entre los distintos Ministerios.

¹ Guzmán, Virginia. "La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis". Documento de CEPAL, 2001.

² "Ni una más. El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe". Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) C/L.2808, Octubre de 2007

³ La provincia de Bs. As. cuenta con la Ley N° 12.569 sobre Violencia Familiar. Decreto Reglamentario N° 2785/06

PROMOVIENDO UN MODELO DE GESTIÓN ASOCIADA

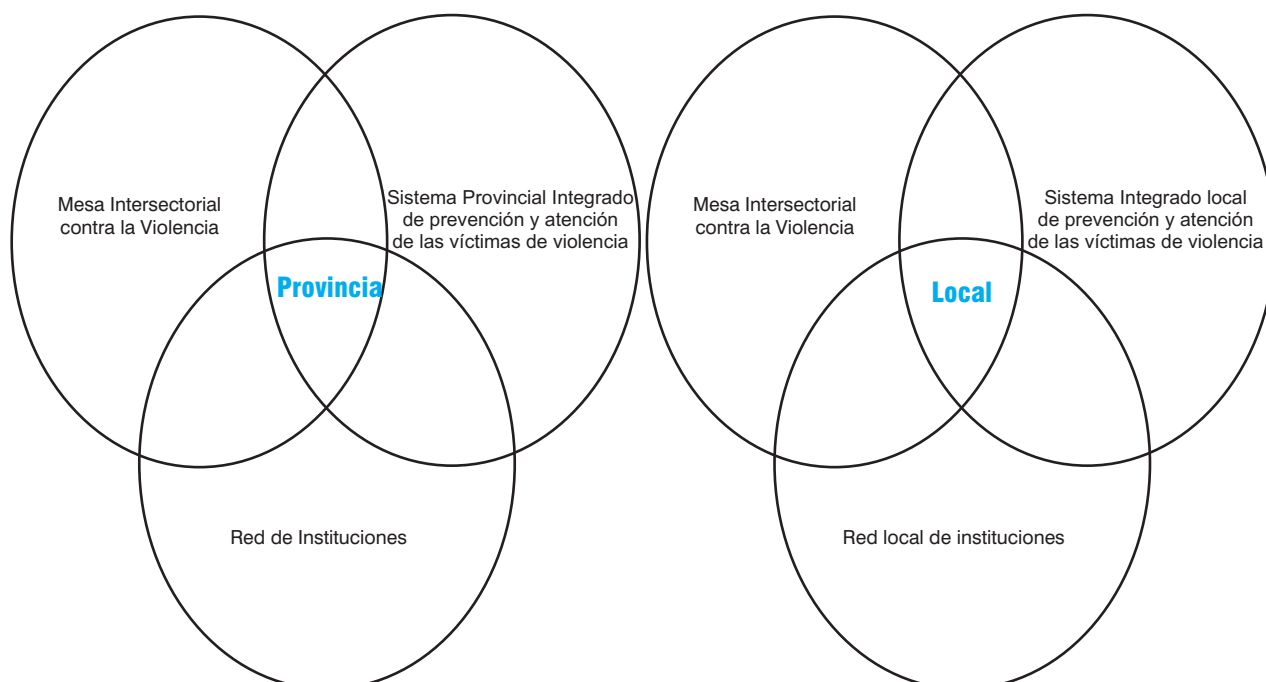
La **Mesa Intersectorial contra la Violencia** constituye un mecanismo institucional de coordinación intergubernamental que permite avanzar en la consolidación de programas y políticas que aborden la asistencia de las víctimas y sus múltiples condiciones de vulnerabilidad, las situaciones de emergencia y las instancias de promoción y prevención desde un modelo de gestión asociada con las organizaciones sociales de mujeres y con los gobiernos locales.

Para abordar la realidad social vinculada a las situaciones de violencia, la Mesa Intersectorial de la provincia de Buenos Aires, prevista por el marco legal, propone un **Sistema Provincial Integrado** de prevención y atención de las víctimas de violencia familiar, que se construye a partir de la generación de políticas integrales, articuladas interinstitucionalmente y fortalecidas en el marco de la **Red de instituciones** dedicadas a la materia.

El Sistema Integrado Provincial de prevención y atención de las víctimas de violencia familiar con perspectiva de género, se construye a partir de la generación de políticas integrales, articuladas, interinstitucionales y con una sólida construcción de *mesas y redes locales*, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.

El sistema considera que toda víctima de violencia pertenece a una red formal e informal de relaciones personales y sociales que se desarrollan en un determinado territorio. Por tal motivo, tanto la Mesa Intersectorial como el Sistema Integrado y la Red, deben contar con sus figuras locales: la **Mesa Local** de prevención y atención de la violencia familiar, el **Sistema integrado local** y la **Red local de instituciones** y procurar instancias de fortalecimiento y formación de los equipos locales y provinciales que intervienen en el Sistema.

Modelo de gestión asociada



FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS PROVINCIALES Y LOCALES

Una de las prioridades del Ministerio en el marco de la Mesa Intesectorial contra la Violencia es promover espacios e instancias de formación y de discusión respecto de los enfoques y metodologías tanto para abordar las situaciones de emergencia como para implementar dispositivos de prevención y promoción. Uno de los objetivos está vinculado a construir un sistema de información y seguimiento de la situación de violencia familiar en la provincia de Buenos Aires.

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social a partir de un convenio de cooperación con UNICEF lleva adelante un proyecto de Fortalecimiento de equipos municipales y provinciales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires que se plantea entre sus principales objetivos:

- **Sensibilizar y capacitar a los funcionarios** que participan de la Mesa Intersectorial de Violencia, responsables en la definición y ejecución de políticas públicas de género como así también en lo relativo al maltrato infantil.
- **Capacitar a los equipos técnicos provinciales y municipales** sobre los diferentes dispositivos existentes para el diseño y establecimiento de mecanismos de relevamiento, abordaje, información y seguimiento de las situaciones de violencia familiar desde una perspectiva de género y del maltrato infantil, para lo cual se tendrá en cuenta el diseño institucional y grado de funcionamiento del “Sistema de Promoción y Protección de Derechos”.
- **Desarrollar un estudio de casos locales** sobre la situación de violencia familiar en la provincia de Buenos Aires, que permita relevar aspectos cuali-cuantitativos para la implementación de un sistema de información y seguimiento específico de las situaciones de violencia y maltrato infantil.

Para llevar adelante estos objetivos, se propuso una primera instancia de encuentro y reflexión con funcionarios y equipos provinciales que permitiera problematizar desde distintos enfoques y espacios institucionales la cuestión de las violencias y su relación con las inequidades de género así como algunos desafíos en torno a la prevención y atención a nivel provincial y local.

En el mes de julio de 2008 se realizó el Encuentro Provincial *“Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia. Construyendo Política Pública”*, destinado a los funcionarios y equipos técnicos de la Mesa a fin de discutir los principales enfoques y abordajes en torno a la violencia de género.

El encuentro contó con especialistas que plantearon cuestiones relativas al marco conceptual y al abordaje de las violencias contra las mujeres así como una serie de desafíos en torno a los dispositivos de intervención y los procesos de cambio cultural, incluyendo la perspectiva de los actores institucionales y la vinculación entre la normativa y los dispositivos institucionales desde un enfoque de

protección de la niñez y la adolescencia.

Esta publicación, primera de la serie [Fortalecimiento de equipos de trabajo en género](#), se propone recuperar a modo de reseña sistematizada los principales conceptos y enfoques expuestos por cada una de las especialistas durante el Encuentro, junto a una serie de reflexiones en torno a los desafíos pendientes.

Esperamos que este material contribuya para reflexionar y reconocer que la violencia familiar es la violencia simbólica y física contra ciudadanas y ciudadanos que pareciera que no gozan de los mismos derechos a pesar que las leyes así lo dicen, y que tiene como principales afectados a las mujeres, los niños y las niñas.

Creemos firmemente que debatir y reflexionar acerca del problema de la inequidad de género como un problema fundante de la inequidad social es imprescindible a la hora de generar y proponer acciones e intervenciones concretas ante las violencias hacia las mujeres y el maltrato infantil en nuestra comunidad.

**Equipo de Coordinación de Proyecto
Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires**

La violencia es drenaje de energía

Gladys Acosta (*)

“Las políticas públicas tienen la misión de favorecer que las personas conozcamos otras posibilidades de vivir”



(*) Gladys Acosta es socióloga y abogada. Hasta octubre de 2008 se desempeñó como Representante de UNICEF Argentina.

Claves

- Violencia doméstica
- Drenaje de energía
- Encierro en un círculo
- Problematizar estereotipos
- Estatuto de equidad

Considerar a la violencia como drenaje de energía aporta una mirada práctica y vívida para fortalecer el trabajo que desde algunas décadas viene desarrollándose para la prevención de la violencia doméstica.

Cuando somos víctimas de violencia nuestra vida se sitúa alrededor de esa situación. Nos cuesta mucho esfuerzo trabajar, crear, disfrutar. Todo nuestro tiempo y nuestra creatividad se diluyen debido a la violencia cotidiana, que tiende un círculo a nuestro alrededor.

Para **romper el círculo** es necesario recibir ayuda, contención y posibilidades concretas para sostener la vida. Pero también conviene desarrollar una nueva perspectiva empoderada de nosotras mismas. Tenemos el poder de cambiar.

Necesitamos activar un cambio cultural que se sostenga desde los **programas estatales** y que tenga por objetivo desnaturalizar y desinstalar la violencia cotidiana en una de sus caras más dramáticas - pero no excluyentes-, que es la violencia doméstica.

Es en la vida cotidiana donde se reproducen de manera silenciosa la violencia física y simbólica.

Es necesario que las mujeres, los varones, las niñas y los niños podamos pensar desde nuestra cotidianidad un estatuto legal que no sea de adaptación a lo que existe sino de transformación hacia un **estatuto de equidad** que se convierta en una base sustentable para el ejercicio cotidiano de nuestra ciudadanía.

UN ABORDAJE QUE DESARME ESTEREOTIPOS

No es posible trabajar la violencia y el género como temas separados, porque en la vida cotidiana son problemáticas que surgen en relación. Y es en esa forma integral e integrada como tienen que trabajarse.

Para promover el buen trato y las relaciones de equidad entre los sexos es indispensable **desnaturalizar** los estereotipos de varón y de mujer presentes en nuestra cultura.

Es necesario trabajar en forma mancomunada e interdisciplinaria para abordar de manera integral la problemática de la violencia, que tiene su raíz en el imaginario de cómo debería actuar cada persona según su sexo y las relaciones de inequidad que encarnan un reparto desigual de tareas tanto en el ámbito público como en el privado (doméstico).

EL ROL DEL ESTADO EN EL CAMBIO CULTURAL

Preguntarnos sobre lo que la sociedad espera de nosotras y nosotros como niños, niñas o mujeres, lo que se espera en una institución como es la familia que en la Argentina aún es fundante de la estructura estatal, constituye un paso importante para acompañar transformaciones reales en nuestra sociedad.

Para seguir formándonos...

-“No te lées con chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas”.
Urruzola, María José.
<http://www.educarenigualdad.org>

-“La mujer y la violencia invisible”.
Giberti, Eva y Fernández, M (comp.)
Editorial Sudamericana,
Buenos Aires, 1992.

Para construir políticas públicas hacia la transformación social, debemos estar dispuestas y dispuestos a interpelarnos como sujetos y como sociedad. Indagar en lo más profundo de nuestra persona para desnaturalizar nociones y prácticas sociales que reproducen las opresiones de género.

El estado debe ejercer un control responsable de los medios de comunicación para fortalecer el cambio social a partir la **promoción de modelos no estereotipados, sexistas y violentos**. La educación formal y el campo educativo en general conforman un espacio clave para incluir la reflexión transversal sobre los valores sociales que generan la violencia, para incluir la promoción del buen trato y la equidad de género.

Violencia de género: modelos de abordaje. Silvia Chejter (*)

“Hay diferencias en cómo se concibe la violencia y esto incide en los modelos de abordaje. Existe una lucha ideológica, política y cultural sobre cómo denunciar e intervenir ante la violencia de género”



(*) Silvia Chejter es socióloga y co-directora del Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). www.cecym.org.ar

Claves

- Legislación no logra acceso real a derechos.
- Movimiento de mujeres y estado.
- Fragmentación y focalización.
- Raíz estructural de la violencia de género.
- Abordajes interdisciplinarios e interinstitucionales.

A pesar de lo hecho, a pesar de los avances en varios campos, la violencia persiste. Las respuestas institucionales son limitadas y no se condicen con los compromisos que el Estado Nacional asumió al ratificar mediante la [Ley Nº 24.632 la Convención de Belem do Para](#), de modo que además de la persistencia de la violencia constatamos una enorme distancia entre los derechos de las mujeres, reconocidos por el estado, y lo que realmente sucede: el aún difícil acceso a hacer realidad esos derechos.

Sin duda se observan cambios entre lo que sucedía en la década de 1980 y el presente.

Si revisamos el proceso por el cual la violencia hacia las mujeres se convirtió en un problema social y político hay que señalar el rol del movimiento de mujeres, que introdujo el tema, analizar la dinámica entre el estado y las organizaciones de mujeres y también el rol de las organizaciones internacionales.

En lo que sigue se resumen, de un modo fragmentario y simplificado, algunos aspectos de este proceso; un proceso que puso en evidencia [distintas concepciones](#) e ideologías con relación a la violencia de género.

LOS ´80: RECONOCER LA VIOLENCIA

En el proceso de reconocimiento de la violencia intervinieron organizaciones feministas, profesionales, el estado y también los organismos internacionales.

Podemos ubicar una primera etapa a fines de los '80, cuando algunas profesionales con formación feminista comenzaron a introducir el tema, en especial la violencia conyugal, en [ámbitos de la salud](#), tanto hospitales como instituciones de salud mental.

LOS ´90: LA VIOLENCIA FOCALIZADA

Durante la década de 1990 se produce una cierta institucionalización y la formalización de proyectos en algunas organizaciones, muchas veces con financiamiento internacional; también comienzan los primeros programas estatales, sobre todo a nivel municipal.

Si se comparan los enfoques de esta década con la anterior, puede observarse que mientras en los años ´80 se insistía en mostrar la unidad o matriz común de todas las formas de la violencia de género, los discursos de los años ´90 están focalizados en sus manifestaciones particulares: violencia doméstica, violencia sexual, etc.

En síntesis, durante la década de 1980 y la primera etapa de los ´90 se logró el reconocimiento de la violencia conyugal o doméstica, pero que el estado tradujo como “violencia familiar” o “intrafamiliar”.

En esta segunda etapa comienzan a visualizarse la problemática de la [violación](#) y en menor medida el acoso sexual.

No obstante, las respuestas estatales continuaron limitándose casi exclusivamente a la asistencia de la violencia doméstica, con escasos dispositivos en el campo de la prevención.

FINES DE LOS '90 AL PRESENTE: NUEVOS TEMAS

A fines de los años '90 comienzan a incluirse nuevos temas dentro de la violencia de género. Los más importantes: los femicidios y la prostitución.

El concepto de femicidio o feminicidio, que proviene del discurso académico, fue retomado por el movimiento de mujeres a fines de los años '90. En torno a este concepto se vienen desarrollando distintas acciones para concientizar a la sociedad acerca de que la mayor parte de los **homicidios de mujeres**, tanto en el ámbito privado como en el público, son el resultado de relaciones de violencia que culminan con la muerte. Y en ese sentido, el femicidio es violencia de género llevada al extremo.

Otro de los temas que se retoma a fines de los '90 es la **prostitución**. En este campo también se hacen presentes distintas concepciones, una desde organizaciones feministas y otra desde el estado.

Mientras las primeras no diferencian entre la prostitución infantil y la adulta, las políticas estatales están centradas en la prostitución infantil y en la trata. Con relación a la trata, la acción estatal privilegia las acciones en los casos de trata de niñas y adolescentes.

Concepciones de violencia de género a través del tiempo

Movimiento de Mujeres

Instalación de la violencia conyugal o violencia doméstica en los ámbitos de salud.

1980

Matriz común de la violencia de género

Estado

Reconoce la violencia pero la conceptualiza como "violencia familiar" o "intrafamiliar".

- Visibilidad a la violencia sexual y al acoso sexual.
- Primeros proyectos sobre violencia conyugal.

1990

Focalización y fragmentación en distintas manifestaciones de la violencia de género

- Primeros programas estatales de asistencia a "violencia familiar" a nivel municipal.
- Escasas políticas de prevención.

- Denuncia del femicidio y la prostitución como violencia de género.
- Se reclama reconocer la trata no sólo contra niñas sino también en mayores de edad.

2000

- Camino a superar la fragmentación.
- Mayor comprensión del problema.
- Reconocimiento a la raíz estructural de la violencia de género.
- Búsqueda de respuestas integrales, interdisciplinarias e interinstitucionales.

- Políticas públicas orientadas a la prostitución infantil y la trata en niñas y adolescentes.

SUPERANDO LA FRAGMENTACIÓN

Si partimos de los planteos iniciales de los '80, pasando por lo sucedido en los '90, podemos decir que hoy atravesamos otro momento.

Para seguir formándonos...

- "Revolución en las plazas y en las casas". Cuadernos de Educación Popular. Ediciones Madres de Plaza de Mayo y América Libre. Buenos Aires, 2004.

- "Hacia una crítica de la razón patriarcal". Amorós, Celia. Editorial Antrhropos. Barcelona, 5ta. Edición, 1991.

En la actualidad estamos en una etapa de ampliación de la comprensión de la violencia de género, superando la sectorización de la década pasada y planteando la necesidad de intervenciones más complejas, que requieren abordajes interdisciplinarios e interinstitucionales.

El análisis del proceso de estas últimas décadas muestra las diferentes formas en que los distintos actores –movimiento de mujeres y estado– nombran y encuadran la violencia contra las mujeres, lo que da cuenta de un campo de conflicto pero también de convergencias.

En esta línea de convergencias, creo que estamos superando la visión fragmentada de la violencia hacia las mujeres, que es la visión patriarcal. Hay **mayor conciencia** de la raíz estructural de la violencia de género y de la profunda articulación entre sus distintas manifestaciones, frente a las cuales las respuestas tienen que ser amplias, integrales, ubicando la violencia hacia las mujeres como un tema de ciudadanía y de democracia.

Género y políticas públicas. Elementos para la discusión. Violeta Correa (*)

“Integrar las perspectivas de género y violencia de forma transversal en la construcción de abordajes completos, que asuman la problemática desde la complejidad de las redes sociales, resulta fundamental para sustentar políticas públicas de transformación fuerte y efectiva”



(*) Violeta Correa es Magister en Trabajo Social, especialista en temas de género y coordina el Departamento de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Lanús, Argentina.

Claves

- Cultura legítima desigualdad de género.
- Inequidad en roles sociales y recursos.
- Restricción de derechos.
- Políticas públicas para cambios estructurales.
- Prevención, Justicia, Asistencia y Reparación.

En las diferencias entre los géneros puede observarse la importancia que adquiere la clave sexo-género para comprender y repensar las políticas públicas.

El enfoque de género revisa, releva y reclama acerca de las **diferentes oportunidades** que tienen los varones y las mujeres en lo que respecta a las inequidades, en las interrelaciones existentes entre ambos y en los distintos papeles que socialmente se les asignan a unos y a otras.

Las relaciones de género pueden ser definidas como los modos en que la cultura asigna funciones y responsabilidades a las mujeres y a los varones, lo que determina los modos de acceder a recursos materiales (tierras o créditos) o a recursos intangibles como es el poder político.

DESIGUALDAD DE GÉNERO = VIOLENCIA

Entendemos por género al conjunto de características y atribuciones que cada sociedad y cada cultura le asignan a los seres humanos en función de su sexo. El género está vinculado con el sexo sólo imaginariamente y no con mandato de la naturaleza.

La **restricción de derechos** a las mujeres es histórica, multicultural, y se expresa especialmente en la división entre el espacio público y privado. Se trata de un sistema jerárquico que mantiene y reproduce estereotipos adjudicados de forma excluyente a varones y mujeres.

Hay tres elementos que siempre están en juego al analizar la violencia de género:

1. Las formas y grados de violencia socialmente toleradas y legitimadas en una comunidad.
2. Los sujetos a quienes se les atribuye el derecho y el deber de ejercer la violencia: padres, maridos, novios, pero también el estado y sus instituciones.
3. Las sujeto-objeto que “merecen” recibir la violencia, porque así es como está concebido en la cultura en la cual hoy nos incluimos.

Las mujeres soportamos cotidianamente **violencia estructural**, que se manifiesta en la segregación en el acceso a recursos alimentarios, sanitarios, educativos y culturales.

Las estadísticas sobre los hogares más pobres revelan que los índices de analfabetismo, trabajo informal, trata de personas con fines de explotación laboral y sexual y propagación de infecciones de transmisión sexual son más pronunciados en las mujeres que en los varones.

A esto sumemos la incidencia del **femicidio**, también directamente asociada al grado de tolerancia que manifiestan la sociedad y el Estado frente a la violencia hacia las mujeres.

El Estado y las políticas públicas constituyen el ámbito en el cual se deberían abordar de manera coordinada y planificada las acciones que contribuyan a producir cambios estructurales para lograr modificar las relaciones de desigualdad que hacen a la relaciones de violencia.

ACCIONES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Para seguir formándonos...

-“Imaginemos una vida sin violencia: estrategias de comunicación y de los medios para terminar con la violencia contra las mujeres”.

UNIFEM y Universidad Johns Hopkins, 2001.

<http://www.unifem.org.mx>

-“Micromachismos: la violencia invisible en la pareja”.

Méndez, Luis Bonino. Andalucía, 2005.

<http://www.juntadeandalucia.es/instit>

Existen varios niveles en los que la política pública debería proponer acciones concretas para el abordaje de la violencia. Voy a referirme a tres: prevención, justicia y asistencia y reparación.

Prevención. Lo primero es lograr la prevención y erradicación de la violencia y el abuso de poder en las relaciones familiares. La problemática debe ser abordada desde la niñez para lograr la comprensión de futuras generaciones. Esto significa incorporar enfoques de género en los planes de estudio, en la formación.

Justicia. El papel que debiéramos tener desde la política pública es lograr que la Justicia efectivamente haga justicia. Hace falta capacitar a jueces y fiscales para que intervengan desde una perspectiva comprensiva de la violencia de género. El primer paso en el sistema judicial es la denuncia, pero para que las víctimas denuncien la Justicia debe generar credibilidad. Esta es un área en que el Estado tiene por delante una gran responsabilidad.

Todavía existe una difícil relación entre los instrumentos legales y las prácticas locales. Es necesaria la sanción de una ley nacional sobre violencia de género. Identificamos una falta de articulación total entre el poder legislativo y el poder ejecutivo respecto del tratamiento de estos problemas y de la necesidad de legislar en concordancia.

Asistencia y reparación. Llevamos muchos años en donde la pobreza es el sujeto de nuestras acciones, lo que hace que actuemos en la urgencia, resolviendo con asistencia inmediata. La pobreza y la emergencia invaden y transversalizan todas las intervenciones, por lo que se hace necesario repensar las políticas y dispositivos de asistencia y reparación.

Las políticas de reparación no pasan exclusivamente por el dinero. Hay ciertas violencias y sus consecuencias sobre los sujetos para las que no basta la reparación económica.

Las políticas de reparación pasan también por generar mecanismos de integración y de participación de las mujeres en la sociedad, en sus medios locales, en el ámbito colectivo.

Las leyes de violencia familiar y de protección integral a niñas, niños y adolescentes como herramientas complementarias para la protección frente a la violencia de género. Gimol Pinto (*)

“Identificar la vulnerabilidad de derechos de niños y niñas, mujeres y ancianos nos permite problematizar la violencia institucional y reflexionar sobre cómo influir en su erradicación desde la promoción del buen trato en contextos formales e informales, para la réplica de nuevas formas de relación”



(*) Gimol Pinto es especialista de Protección a la Infancia y Adolescencia de UNICEF Argentina

Claves

- Riesgo de instituciones violentas.
- Incremento de las denuncias.
- Niños y niñas víctimas de violencia de género.
- Intervención administrativa e intervención judicial.
- Obligatoriedad de la denuncia.

Analizar cuáles son las miradas y los desafíos que existen, y recordar cuáles son los **compromisos internacionales** asumidos por el Estado que marcan los estándares de derechos humanos en materia de protección frente a la violencia, contribuyen a señalar el camino para la intervención.

Una mirada integral al problema debe contemplar desde la prevención hasta la garantía del acceso a la justicia de las víctimas para la protección efectiva de sus derechos. Lamentablemente, para muchas mujeres, niños y niñas, el ámbito de la familia llega a ser un ámbito de opresión, de violación de derechos.

Entonces, es necesario que a la hora de las intervenciones institucionales correspondientes (judiciales y administrativas), al llevar las normas a las prácticas cotidianas de las instituciones, no se traslade una nueva forma de violencia.

Es importante prestar atención a la violencia institucional disociada de un enfoque de género: en ocasiones, las mismas instituciones que deben tener como función la prevención de la violencia, son las que se terminan convirtiendo en un auxiliar externo y legitimador de la violencia que se da intramuros, consolidando de esta forma determinados estereotipos sociales.

Más allá de las distintas estrategias de comunicación y sensibilización en torno a la violencia “familiar”, la mayoría de los relevamientos dan cuenta de que, año a año, las denuncias van en aumento. Esto requiere **nuevas formas de intervención y tratamiento** que eviten el camino a la frustración, que es lo que se produce cuando se consolidan formas de anomia o de no intervención adecuadas.

VIOLENCIA A NIÑOS Y NIÑAS

Si bien sabemos que la mayoría de las víctimas de la llamada “violencia familiar” son mujeres, un nuevo registro del Programa Las víctimas contra la violencia, que depende del Ministerio de Justicia de la Nación (2008), revela que el 26 por ciento de las víctimas son mujeres menores de 19 años; es decir, 1 de cada 4 personas que viven situaciones de violencia son niñas y adolescentes.

El reciente estudio mundial de Violencia contra niñas y adolescentes iNi una más! revela que, en números totales a nivel mundial, mujeres y varones menores de edad son víctimas ambos de distintas formas de violencia.

Las mujeres son mayormente víctimas de violencia **sexual** y los varones víctimas de violencia **física**, reproduciendo de esta forma los estereotipos tradicionales de género.

La consolidación de estos estereotipos hacen que las chicas sean víctimas de delitos sexuales y a los varones se los fuerce a pautas y comportamientos que los exponen a formas violentas de sufrimiento y hasta de muerte. Un dato adicional sobre la violencia de género que padecen los varones es la alta tasa de **homicidios contra adolescentes**, resultado de las pautas y estereotipos de violencia respecto a los niños.

LEGISLACIÓN: DESAFÍO PARA LOS EQUIPOS TÉCNICOS

Existen normas internacionales, nacionales y provinciales de protección a niños y niñas ante la violencia⁵. Por un lado, la [Convención de los Derechos del Niño \(CDN\)](#), que tiene jerarquía constitucional, se refiere a la necesidad de articulación con distintos sectores. Los artículos 9 y 19 de la CDN se dedican específicamente a la protección frente a la violencia.

El [artículo 19](#) señala que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos frente a las distintas formas de violencia, y que para ello se deberían realizar procedimientos eficaces, administrativos o judiciales, en caso de ser necesario. De este modo, abre una puerta a la intervención administrativa y no necesariamente judicial si se establece como procedimiento eficaz para la protección concreta frente a la violencia sufrida.

Por su parte, el [artículo 9](#) habilita la posibilidad de separación del niño o niña de su medio familiar por interés superior del menor de edad. Sólo es entendible como excepcionalidad, cuando es la propia familia la que produce la violencia, y no logra proteger adecuadamente a sus niños.

Sin embargo, este recurso no debe llevar a institucionalizaciones, sino a avanzar en la aplicación de medidas de exclusión del agresor del hogar. Y, de ser necesario, evaluar formas de cuidado alternativo familiar extenso o comunitario, como una intervención eficaz de protección frente a la violencia, enmarcada en estrategias integrales de fortalecimiento de los derechos de niños y niñas.

El desafío es pensar formas de armonizar los distintos sistemas normativos para plantear respuestas oportunas e integrales, que potencien el accionar de los equipos técnicos evitando superposiciones para que brinden respuestas adecuadas.

LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

En este contexto, propongo pensar tres temas en función de la intervención pública:

1. Acceso a la Justicia y articulación con los sistemas de protección local. ¿Qué casos de violencia “familiar” deben derivarse inmediatamente a la Justicia y cuáles pueden ser abordados en primera instancia por los servicios locales? Las leyes establecen algunas prioridades, pero es necesario definir protocolos de intervención para los servicios.

¿Cuándo hacer inmediatamente la denuncia judicial? ¿Sólo en casos de delitos o frente a graves hechos reiterados de violencia doméstica que no llegan a constituirse en delitos? ¿Cómo interactuar con los servicios de protección de derechos de infancia para garantizar un mejor y más eficaz abordaje, independientemente de la intervención judicial?

Las normas internacionales no exigen necesariamente la intervención judicial cuando no hay comisión de un delito, pero sí exigen la implementación de procedimientos eficaces y de participación activa de

⁵ La Convención de los Derechos del Niño ratificada por Argentina e incorporada a la Constitución Nacional (art. 75 inc. 22), la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y la Ley 13.298 De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños sancionada por la Provincia de Buenos Aires.

Para seguir formándonos...

- "Violencia contra niñas y adolescentes ¡Ni una más!".
Pinheiro, Paulo Sérgio.
Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños para Naciones Unidas. Agosto 2006.

http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf

- "Conociendo... exigimos nuestros derechos. Guía de capacitación sobre violencia intrafamiliar y derechos de familia".
CEPAM Guayaquil.
Ecuador, 2005

- "Protocolo facultativo: convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH.
San José; CR., IIDH, 2000.

la víctima para fortalecer el sentido de oportunidad e inmediatez de la respuesta.

2. Políticas públicas que permitan armonizar el diálogo entre los actores institucionales. Es importante avanzar en la construcción de un diálogo sostenido para la articulación de intervenciones entre el poder judicial y el poder político-administrativo local, a pesar de las relaciones de confrontación y tensión que pueda existir. Es necesario establecer un mecanismo de respuesta, entendimiento y coordinación de intervenciones en territorio.

3. El rol de los distintos sectores obligados a denunciar y de qué forma avanzar. ¿Quiénes están obligados a denunciar? La Ley de Violencia Familiar amplía y obliga a todos los ciudadanos que pueda tomar contacto con el hecho de violencia; además, aumenta las cargas cuando quien tiene conocimiento está en contacto con la víctima por sus funciones.

Las leyes de protección permiten también la intervención de los servicios en forma articulada con otros sectores desde ámbitos preventivos y de promoción.

Es importante clarificar las obligaciones, responsabilidades y deberes de cada órgano frente al conocimiento de un hecho de violencia "familiar" de los sectores de salud, educativos, municipales.

Las autoridades policiales están obligadas a tomar las denuncias sobre estos hechos cuando son comunicados.

¿Cómo seguimos?

Algunas reflexiones para seguir discutiendo...

- La violencia familiar es la violencia simbólica y física contra ciudadanos y ciudadanas que pareciera que no gozan de los mismos derechos a pesar de las leyes que así lo dicen. Tiene como principales afectados a las mujeres, niños y niñas.
- Es necesario reconocer que vivimos una cultura profundamente desigual que le cuesta asumir que el problema de la inequidad de género es un problema fundante de la inequidad social.
- Hay formas de violencia toleradas y legitimadas socialmente, hay sujetos a quiénes se les atribuye históricamente el derecho de ejercer la violencia y hay destinatarias y destinatarios históricos de esa violencia.
- Problematizar sobre cómo se relacionan las políticas de protección local con la Justicia; cómo armonizar el diálogo entre el ámbito municipal y el poder judicial; reflexionar sobre las posibilidades de intervención de informantes aunque no sean víctimas directas; cuál es la legitimación para denunciar y la importancia de una comunicación eficaz son clave para construir un abordaje eficaz de los equipos de trabajo en violencia.

Estos elementos se proponen como un aporte a la construcción de un abordaje holístico, totalizador, ante el problema de la violencia de género. Se pretende con estos conceptos contribuir a pensar la política pública, para la erradicación de la violencia y la desigualdad social, y para avanzar en la construcción vínculos fraternos y equitativos.

UNICEF

Junín 1940 C1113 AAU
Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
Tel: (54 11) 5093-7100
www.unicef.org/argentina

Coordinación de Proyecto de Fortalecimiento de equipos municipales y provinciales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la provincia de Buenos Aires: Lic. Paula FERRO y Lic. Erika ROFFLER

Este documento ha sido elaborado en el marco del convenio de Cooperación entre UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires. .

Serie: **Fortalecimiento de Equipos de Trabajo en Género**
Dirección: Paula Ferro y Erika Roffler

Abordajes frente a la violencia familiar desde una perspectiva de género y de infancia
Primera edición marzo de 2009

Procesamiento didáctico: Eva Amorín

Diseño y diagramación: Dirección de Comunicación Social - MDS

Imágenes: Las imágenes que ilustran este trabajo pertenecen a campañas contra la violencia hacia las mujeres, realizadas entre 1995 y 2005 por el Centro de Encuentros Cultura y Mujer. El diseño gráfico es de Mirian Luchetto. www.cecym.org.ar

Los contenidos de esta publicación pueden ser utilizados libremente.
Agradecemos citar la fuente.

Ministerio de
Desarrollo Social



Buenos Aires
LA PROVINCIA